

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19  
Recibo No. AA24232067  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ESTURIVANNS SAS  
Sigla: ESTURIVANNS SAS  
Nit: 830.038.996-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00838081  
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N 37-25 Oficina 402  
Edificio Lutaima  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@esturivanns.com  
Teléfono comercial 1: 3904065  
Teléfono comercial 2: 3906893  
Teléfono comercial 3: 3906897

Dirección para notificación judicial: Cra 7 N 37-25 Oficina 402

Edificio Lutaima

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@esturivanns.com  
Teléfono para notificación 1: 3904065  
Teléfono para notificación 2: 3906896  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19**

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0004762 del 5 de diciembre de 1997 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 1997, con el No. 00613372 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE ESTURIVANNS S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ESTURIVANNS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 9309 de la Notaria 19 de Bogotá D.C., de 22 de agosto de 2006, inscrita el 04 de septiembre de 2006, bajo el número 1076454 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad limitada bajo el nombre de: ESTURIVANNS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0009309 del 22 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 01076454 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE TRANSPORTE ESTURIVANNS S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ESTURIVANNS a ESTURIVANNS LTDA.

Por Acta No. 27 de la junta de socios, del 17 de marzo de 2014, inscrita el 03 de abril de 2014 bajo el número 01823527 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ESTURIVANNS SAS.

Por Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014, con el No. 01823527 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ESTURIVANNS LTDA a ESTURIVANNS SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19  
Recibo No. AA24232067  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Mediante inscripción No. 02038935 de fecha 25 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 1193 de fecha 21 de junio de 1999 expedido por ministerio de transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante inscripción No. 02352236 de fecha 26 de junio de 2018 del libro IX, se registró la resolución no. 626 de fecha 30 de noviembre de 2017 expedido por ministerio de transporte, que resuelve mantener la habitación otorgada mediante resolución 1193 del 21 de junio de 1999 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social principal: La explotación de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos. Para ello, podrá: A) Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas su modalidades de pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, de carga, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado. B) Operar planes turísticos programados por la empresa y por las agencia de viajes y turismo. C) Representar casas comerciales, nacionales o extranjeros, en todo lo relacionado con el turismo. D) Operar planes turísticos ofreciendo directamente el servicio de venta de paquetes, turísticos pasajes, servicio y atención directa o a través de intermediaciones con centros o empresas turísticas. E) Dar debida asistencia al viajero y al turista cumpliendo las disposiciones que sobre la materia dicte la

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legislación colombiana y en especial el ministerio de comercio, industria y turismo o la entidad oficial que le compete. F) Reservar y vender pasajes en cualquier medio de transporte sea nacional o internacional y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. G) Constituirse en agencia de viajes, operador profesional de congresos, ferias, convenciones, arrendadora de vehículos, promotora y comercializadora de tiempo compartido y multipropiedad, establecimiento de gastronomía, bares y negocios similares de interés turístico, captadora de ahorro para viajes y servicios turísticos prepagados. También constituye objeto de la sociedad, tomar y/o dar en arriendo o alquiler, vehículos automotores con conductor o sin el. Además, la sociedad podrá establecer talleres para la reparación de vehículos, estaciones de servicio para el abastecimiento de combustible y lubricantes; almacenes de repuestos automotores, importar y comercializar vehículos, repuestos, llantas y demás elementos que tengan relación con la industria del transporte. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adelantar actividades como las siguientes: A) Dar y tomar dinero en mutuo con o sin garantías celebrar toda clase de contratos bancarios, de mandato, comisión y corretaje. B) Girar, aceptar, endosar y adquirir títulos valores y en general, celebrar el contrato de cambio en cualquiera de sus formas. C) Constituir o tomar intereses en otras sociedades cuyos fines sean análogos o complementarios a los de su objeto, fusionarse a ellas o absorberlas. D) Celebrar contratos de cuentas en participación como gestores o participe inactivo. E) La sociedad podrá por sí misma o mediante la conformación de consorcios, uniones temporales, asociación entre empresas, promesas de sociedad futura o asociaciones público privadas, participar en los procesos de contratación que adelante el estado cualquiera que sea su modalidad. F) En general realizar todas las operaciones civiles, comerciales y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto social. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: 1. Prestar directamente la explotación de la industria del transporte público 2. Prestar el servicio especial y/o expresos de transporte a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, así como a entidades docentes, empresariales, culturales, científicas, entre otras. 3. Prestación del servicio de transporte multimodal, actuando como operador logístico de transporte multimodal a nivel nacional e internacional al igual que la distribución de mercancías puerta a puerta a nivel interno dentro de todas las ciudades del país, en ejercicio de la actividad desarrollara funciones de tránsito para el manejo del

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales públicos o privados. 4. Presentarse por sí misma o con otras sociedades en licitaciones, concesiones o concursos para la prestación del servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades. 5. Comprar, vender, arrendar e importar vehículos automotores, para la industria del transporte en general, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, llantas, herramientas y accesorios, maquinaria y demás artículos relacionados con la actividad anterior. 6. Llevar a cabo el montaje y la explotación de estaciones de servicio, centros de diagnóstico automotor, talleres de mecánica automotriz y de mantenimiento en toda clase de vehículos automotores. 7. La prestación del servicio de diagnóstico, revisión técnico-mecánica y revisiones preventivas a los vehículos automotores, por cuenta propia o a través de terceros, con tecnología propia o ajena. 8. Venta en todas las modalidades, de pólizas de seguros relacionadas con vehículos particulares y públicos. 9. Representar a personas naturales y jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades establecidas o que sean similares conexas o complementarias. 10. Tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales y/o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones. 11. Celebrar con empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte, todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 12. Celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 13. Tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales y/o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones. 14. Suscribir acciones o derechos con empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de operaciones, constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse o fusionarse con compañías constituidas, siempre que tenga objeto sociales iguales, similares, afines o complementarios o que sean de conveniencia general para los: asociados absorber tales empresas. 15. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, otorgarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, ignorarlos, etc., así como emitir bonos. 16. Comprar y vender vehículos siniestrados e recuperados, a compañías aseguradoras. 17. Comprar, vender e importar equipos de comunicación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el buen funcionamiento de los vehículos recibidos en administración. 18. Adquirir, comprar, vender y de cualquier manera lícita disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darles en garantía de sus obligaciones. 19. Conseguir marcas, patentes, privilegios y cederles a cualquier título lícito. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y les que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal e convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$382.000.000,00  
No. de acciones : 382,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$382.000.000,00  
No. de acciones : 382,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$382.000.000,00  
No. de acciones : 382,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Ambos serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales sin límite de cuantía. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones. A) Usar la firma o razón social B) Designar al secretario de la compañía que lo será también de la Junta General de Socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios y en sus reuniones ordinarias y el Balance General de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la Junta General de Socios a las reuniones ordinarias o extraordinarias. F) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. G) Celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos o contratos en que la sociedad deba intervenir sin límite de cuantía. H) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la junta de socios. I) Recibir, transigir y comprometer, adquirir y conceder préstamos, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores, lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones: adquirir, gravar o vender bienes muebles e inmuebles. F) Las demás que le asigne la Junta de Socios. Facultades del Representante Legal Suplente Él o ella podrá representar a la empresa en todos los trámites necesarios para contratar y obligar a la sociedad hasta por una cuantía de 1000 SMMLV, en el evento que supere la misma deberá contar con la autorización de la Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014 con el No. 01823527 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19**

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO   | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|---------|-------------------------------|-------------------|
| Gerente | Maria Del Carmen Salas Castro | C.C. No. 51647622 |

Por Acta No. 29 del 22 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2014 con el No. 01870296 del Libro IX, se designó a:

| CARGO            | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN      |
|------------------|---------------------------|---------------------|
| Suplente Gerente | Del Natalia Aguilar Salas | C.C. No. 1032476233 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 035 del 6 de febrero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2019 con el No. 02421698 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN                      |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Jimmy Alexander Velandia Diaz | C.C. No. 11350089 T.P. No. 146718-T |

Por Acta No. 031 del 30 de enero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018 con el No. 02299839 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN                     |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Maria Consuelo Gantiva Lopez | C.C. No. 52554530 T.P. No. 52529-T |

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta No. 036 de la asamblea de accionistas, del 06 de febrero de 2019, inscrita el 6 de marzo de 2019 bajo el número 02431790 del libro IX, se aprobó la remoción de María Consuelo Gantiva Lopez como revisora fiscal.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                    | INSCRIPCIÓN                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0004762 del 5 de diciembre de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. | 00623273 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX   |
| E. P. No. 0000655 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.  | 00623247 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX   |
| E. P. No. 0009309 del 22 de agosto de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.   | 01076454 del 4 de septiembre de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0004432 del 22 de mayo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.     | 01216290 del 23 de mayo de 2008 del Libro IX      |
| Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014 de la Junta de Socios                    | 01823527 del 3 de abril de 2014 del Libro IX      |
| Acta No. 37 del 27 de junio de 2019 de la Accionista Único                   | 02560601 del 4 de marzo de 2020 del Libro IX      |
| Acta No. 39 del 3 de diciembre de 2020 de la Accionista Único                | 02643112 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

|                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre:              | ESTURIVANNS SAS             |
| Matrícula No.:       | 02877233                    |
| Fecha de matrícula:  | 5 de octubre de 2017        |
| Último año renovado: | 2023                        |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio |
| Dirección:           | Cra 7 #37-25 Of 402         |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                 |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.338.053.533

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4921

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de febrero de 2024 Hora: 10:18:19**

Recibo No. AA24232067

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242320678CCD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO